



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas

dfreytes@jrt.gobierno.pr

(787) 620-9540

Junta de Relaciones del Trabajo defiende su Presupuesto

Recomendado y Resalta sus Logros Programáticos

San Juan, 23 de mayo 2013- La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico acudió hoy, ante una Audiencia Pública de la Comisión de Hacienda y Finanzas del Senado, para defender el Presupuesto Recomendado para la agencia por el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador Puerto Rico, correspondiente al año fiscal 2013-14, el cuál es de **\$1,332,000**.

Según el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán Presidente de la JRT, “el Presupuesto para el próximo año fiscal es de un millón trescientos treinta y dos mil dólares. Estos fondos datan de dos fuentes: el Fondo General, así como de la Ley Núm 190 de 18 de agosto de 2011, conocida como el Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo.

Este Presupuesto Recomendado para el próximo año fiscal 2013-14, estará centrado en la inyección de nuevas tecnologías a nuestros procesos operacionales, digitalización, así como de un sistema de información y presentación de casos donde los trabajadores, patronos y sindicatos tendrán la oportunidad de incoar sus reclamos sin necesidad de trasladarse a nuestra Agencia para ello.

La Junta notificará sus determinaciones a las partes de forma inmediata. De igual forma, nuestra página de internet tendrá un espacio de difusión de toda la orientación laboral que realizamos.

Además, reforzaremos las alianzas de colaboración con las distintas Ramas de Gobierno, las entidades académicas, las Agencias del Gobierno Estatal y Federal y nuestro Programa La Junta

en Diálogo Abierto, el cuál brinda orientación a cientos de trabajadores y patronos alrededor de todo Puerto Rico. Estamos seguros que dichas iniciativas nos darán las herramientas necesarias para continuar con la Voluntad y el Compromiso de Transformar a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.” expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####

